ACTA DE SUSPENSIÓN NO.2

En Belén, a los tres días (03) días del mes de abril de 2026, se reunieron en secretaria de Infraestructura Pública, el señor **LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA**, en calidad de SUPERVISOR y **EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ** en calidad de representante legal de la firma ECOAC INGENIERIA S.A.S, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN del contrato que se describe a continuación:

CONVENIO		CONTRATO	X	Fecha de suscripción		
N°		N° 123 DE 2025		Año	Mes	Día
Tipo	CONTRATO DE OBRA			2025	10	10
Objeto	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUSANA GUILLEMIN, SEDES EL BOSQUE Y CARACOLES, DEL MUNICIPIO DE BELÉN- BOYACÁ					
VALOR DEL CONTRATO		DURACIÓN DEL CONTRATO		PRORROGA		
$131.258.490.12		DOS (2) MESES		DOS(2) MESES		

SUSPENSIÓN N° 2									
Fecha de suspensión	**Plazo**	**Desde**	**Año**	**Mes**	**Día**	**Hasta**	**Año**	**Mes**	**Día**
	21 días		2026	04	03		2026	04	23

Se solicita la suspensión del contrato teniendo en cuenta la siguiente justificación:

1. Durante el desarrollo de las actividades que dieron origen a la Prórroga No. 1 del presente contrato, se identificaron nuevas necesidades por parte de las sedes educativas El Bosque y Caracoles, las cuales no se encontraban contempladas en el alcance inicial del contrato, actividades en las cuales se contempló la instalación de un juego de canchas múltiples para El Bosque y la necesidad de incorporar una estructura metálica tipo cubierta en la escuela Caracoles, con el fin de garantizar la protección y funcionalidad de las graderías proyectadas. En atención a esta solicitud, la supervisión requirió al contratista la elaboración de la propuesta técnica correspondiente, así como la proyección de cantidades y costos asociados.
2. Como resultado del proceso de estructuración técnica y del balance de cantidades presentado por el contratista, se determinó la necesidad de adicionar recursos financieros para la ejecución de las actividades relacionadas con la cubierta metálica y las canchas multiples. En consecuencia, se hace necesario adelantar las gestiones administrativas y presupuestales pertinentes por parte del municipio de Belén,

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

incluyendo la expedición del respectivo registro presupuestal que respalde dicha adición.

3. En este contexto, la supervisión considera procedente y técnicamente viable la suspensión temporal del contrato, con el fin de mitigar riesgos técnicos, financieros y operativos derivados de la ejecución de actividades sin el correspondiente respaldo presupuestal, así como para garantizar la adecuada planificación y continuidad de las obras.
4. Por lo anterior, la supervisión recomienda la suspensión del contrato por un término de veinte (20) días calendario, o hasta tanto se cuente con el respectivo registro presupuestal que permita la incorporación de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades adicionales. Lo anterior, en aras de asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades del municipio y de la comunidad educativa.

LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
Supervisor

EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ
R/L ECOAC INGENIERIA SAS
Contratista

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652